

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 2.335/2019

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno reunido con carácter extraordinario el día 28 de junio de 2019 ha adoptado el acuerdo que a continuación se transcribe:

Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones:

1. Solicitar, autorizar y aceptar todo tipo de subvenciones y ayudas, cuando la normativa que las regule requiera la adopción de acuerdo del Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Añora, 9 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.